



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ACTA NÚMERO 14 de 2014

FECHA:

13 de Mayo de 2014.

LUGAR:

Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.

ASISTENTES:

Carlos Alberto Molina Gómez Lina Maria Vélez Restrepo

Edier de Jesus Velasquez Lopez Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga Luis Alberto Naranjo Bermudez Ildefonso Cardona Moreno Chiquinquira Arboleda Garcia Olga Maria Hurtado Arango

Eneyda Elena Vellojin Diaz (invitada)

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre los siguientes procesos contractuales:

TEMAS

1°. ADICION AL CONTRATO NÚMERO 194-2013, CELEBRADO ENTRE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. Y MISIÓN EMPRESARIAL TEMPORALES S.A.-

CONTRATISTA:

MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.

OBJETO:

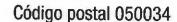
Prestación de servicios temporales de colaboración a la sociedad TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. de acuerdo a lo estipulado en el numeral tercero del Artículo 77 de la Ley 50 de 1990 para el cumplimiento y desarrollo de las actividades internas y para la ejecución de los convenios interadministrativos (ZER Y AVI, Escaleras Eléctricas, Teleférico San Sebastián de palmitas ZER-E Envigado) que permitan cubrir los incrementos de las necesidades propias de cada actividad específica y sus labores conexas y

















complementarias, dando cumplimiento al Artículo octavo (8º) del Decreto Reglamentario 4369 de 2006, servicio que se ejecutará a través del envío de trabajadores en misión para que ejecuten las actividades de colaboración temporal bajo la subordinación delegada de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A, beneficiario de las mismas (Artículo 74 Ley 50 de 1990).

El asesor de Convenios y Proyectos argumenta que se requiere adicionar al contrato los siguientes valores

Se requiere adicionar el contrato 194-2013 para los diferentes centros de costos así:

CENTRO DE COSTOS	A NOMBRE DE	VALOR
	CONDUCTORES GRUAS	estable in
100	TTM	101.700.000
912	PALMITAS	65.547.446
910	ESCALERAS	33.000.000
650	CONVENIO PPAC	66.683.771
	TOTAL ADICIONES	266.931.217

<u>2° ADICION DEL CONTRATO NO 068-2014, CELEBRADO ENTRE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A. Y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.</u>

CONTRATISTA: CONTRATISTA: EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.

OBJETO: prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada, con el fin de garantizar seguridad en todas las instalaciones y sedes donde TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A desarrolla su objeto social, y en cada una de las unidades de negocio administradas por la entidad, bien sea en la ciudad de Medellín o en cualquier otro sitio del área Metropolitana, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Se requiere adicionar el contrato 194-2013 para los diferentes centros de costos así:

Pág. 2











Terminal del Norte P8X: 267 70 75/76/77
Cra 64C N* 78 - 580 Local 265N FAX: 280 10 25

Nit. 890.919.291-1 Medellin - Colombia







CENTRO DE COSTOS	A NOMBRE DE	VALOR
912	PALMITAS	21.000.000
910	ESCALERAS	6.450.000
650	CONVENIO PPAC	90.000.000
	TOTAL ADICIONES	118.324.290

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad lo anterior, dejando presente que el responsable deberá dar trámite a los procesos contractuales conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Manual de Gestión diligenciando todos los formatos requeridos para ello y a través de la herramienta QFDOCUMENT.

Frente a la adición se debe tener en cuenta que el contrato debe estar vigente y el supervisor del contrato en el formato respectivo deberá justificar ampliamente la necesidad de realizar la adición y el valor de la adición no puede superar el 50% del valor del contrato.

Como constancia del libre y común acuerdo de asistentes y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada uno de ellos, luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día 13 de Mayo de 2014

lina Gómez Gerente General

Lina María Vélez Restrepo

Secretaria General















Edier de Jesús Velasquez López Subgerente Técnico y Operativo

Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga Subgerente de Planeación

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Eneyda Elena Vellojin Diaz Asesor Control interno (invitada) Luis Alberte Naranjo Bermudez Subgerente Financiero y Comercial

Chroninguira de la cruz Arboleda Profesional Recursos humanos

Oscar Mauricio Betancur Asesor Convenios y preyectos

Olga Maria Hurtado Arango Profesional Asesor de Gerencia

Pág. 4











Terminal del Norte PBX: 267 70 75/76/77 Cra 64C Nº 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25

NII 890 919 291-1 Medellin - Colombia



Alcaldia de Medellín